

**CONCURSO ISOLOGO
ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS**

Desde el 20 de noviembre de 2015 y hasta el 11 de diciembre de 2015 se encuentra abierto el llamado a concurso para el diseño de un logotipo que identifique a la **Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI)**

Bases del Concurso:

1. PARTICIPANTES:

La convocatoria es abierta y gratuita y está dirigida a diseñadores profesionales o aficionados mayores de 18 años con residencia en la República Argentina.

Se podrán presentar hasta tres (3) propuestas por participante. Deberán abstenerse aquellas personas vinculadas a la organización del concurso o familiares directos de los mismos.

2. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS

El objetivo del certamen es disponer de:

- a) Un símbolo gráfico que resuma los principales aspectos de la problemática de las especies exóticas invasoras y del proyecto de estrategia nacional, en función de los “principales conceptos” enunciados más abajo.

Principales conceptos

- Las especies invasoras son animales, plantas, algas, hongos y otros organismos, introducidos por el ser humano, de manera voluntaria o accidental, en lugares fuera de su área de distribución natural y que han conseguido establecerse y dispersarse en la nueva región, donde generan daños.
- Las especies exóticas invasoras afectan la diversidad biológica y el funcionamiento de ecosistemas completos en todos los biomas argentinos.
- Las especies exóticas invasoras son reconocidas como la principal amenaza en parques nacionales y otras áreas naturales protegidas provinciales en todo el país.

- Las especies exóticas invasoras afectan la economía afectando los cultivos, la ganadería, la actividad forestal, la generación de energía hidroeléctrica, la piscicultura y el turismo, entre otras actividades.
- Muchas enfermedades emergentes, como el cólera, el dengue y la gripe aviar, son ocasionadas o transmitidas por especies exóticas invasoras.
- Las especies exóticas invasoras alteran los paisajes y comprometen nuestro patrimonio cultural.
- El problema de las invasiones biológicas aumenta en extensión, alcance y seriedad y se ve agravado por la tendencia mundial hacia la globalización y por el cambio climático.
- Distintas actividades humanas favorecen el establecimiento y avance de las especies exóticas invasoras.
- El objetivo principal de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI) es minimizar el impacto de las especies exóticas invasoras sobre la biodiversidad de nuestro país y los recursos naturales y servicios ecosistémicos asociados.
- La ENEEI aborda la prevención, el alerta temprano, el control y la erradicación de especies exóticas invasoras en todo el país.
- La ENEEI se ocupa de la coordinación de acciones entre organismos públicos y privados de carácter nacional, provincial y municipal para el establecimiento de una política efectiva y consistente que reduzca los daños asociados a las especies exóticas invasoras.
- Además de sus aspectos generales, la ENEEI incluirá proyectos piloto destinados a la prevención y el manejo de procesos de invasión relacionados con microorganismos acuáticos, algas exóticas invasoras (alga didymo), plantas exóticas invasoras (ligustro y tamarisco) y animales exóticos invasores (caracol gigante, rana toro, castor y ardilla de vientre rojo).

2. PRESENTACIÓN:

El logo deberá ser inédito y contener la Leyenda “Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras”.

Deberán entregar la/s versión/es (hasta tres (3) por participante) tanto en color como en escala de grises (obligatorio)

Los formatos a ser generados son tres (3) a saber:

1. Original Vectorial, en Adobe Illustrator o Corel Draw en las siguientes versiones: cuatricromía, blanco y negro, negativo y una opción en escala de grises.
2. PNG o JPG: en resolución de 300dpi en las siguientes versiones: cuatricromía, blanco y negro, negativo y una opción en escala de grises.
3. Impreso: Los trabajos se deberán presentar de la siguiente manera:
 - a. Se utilizará como base de la presentación paspartú blanco en hoja A4 orientación horizontal.
 - b. Dentro del paspartú se incluirá: a la izquierda una versión del logo en color de 15x15cm y a la derecha las 4 versiones detalladas en el punto 2 en un tamaño de 2x2cm.

Detrás deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre y Apellido
- b. Teléfono de contacto (fijo y celular)
- c. Correo Electrónico

3. **RECEPCIÓN DE DISEÑOS:**

- a. El/los ejemplar/es impreso deberán dirigirse a la **Representación de FAO en Argentina ubicada en la Avenida Belgrano 456, Primer Piso Frente, C.P. 1092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,** indicando referencia a CONCURSO LOGO ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE ESPECIES EXOTICAS INVASORAS. Dichos impresos pueden entregarse en mano o por correo postal, junto con el apoyo digital de la versión vectorial y PNG o JPG, grabados en un CD o DVD, con todos los datos correspondientes.
- b. Las versiones digitales deberán ser remitidas como adjunto (o bien link al sitio de descarga debidamente autorizado) a la cuenta de correo electrónico eneii.ar@gmail.com, junto con los datos solicitados.

5. **JURADO:**

El jurado estará integrado por miembros de la ENEEI:

- Consultor Biólogo especialista en Ecología y Manejo de Especies Exóticas Invasoras del proyecto
- Consultor experto en comunicación y difusión del proyecto
- 1 Referente de la SADyS
- 2 Referentes técnicos del proyecto
- 1 Especialista en diseño de la SADyS
-

Las resoluciones del jurado serán inapelables.

6. **PREMIO:**

El 1° puesto recibirá un diploma de reconocimiento. Asimismo, los cuatro participantes siguientes recibirán menciones especiales.

Los resultados se publicarán en la página web de la ENEEI como así también se informará a los participantes vía correo electrónico.

En caso de que las propuestas recibidas no cubran las expectativas del jurado, éste podrá declarar vacante el primer puesto.

7. **DERECHOS:**

La FAO se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto del logo que implique mejoras organizativas y de procedimiento. El concursante acepta ceder a título gratuito a la FAO los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de la obra que envía.

Esta cesión de derechos supone a simple título enunciativo, la autorización expresa para su publicación por cualquier medio de difusión y su publicación impresa, adaptarla tecnológicamente y adecuarla al formato idóneo para su publicación ya sean periódicos o revistas, y en su caso la inclusión en obras audiovisuales o para su integración en bases de datos, en diferentes soportes que lo que se estime conveniente.

8. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La presentación de ideas a este concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier violación a estas bases y condiciones o de los procedimientos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación del Premio adjudicado.

9. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

El término para presentar las propuestas **finalizará el 11 de diciembre de 2015**. Esta fecha puede ser extendida sin previo aviso, sujeto a la recepción de trabajos posteriores, siempre y cuando así lo decida el Jurado.